



Buenos Aires, 9 de enero de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 19 /2013

VISTO:

La Actuación N° 30534/12, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada actuación la Dra. María Gabriela López Iñiguez, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, eleva con su conformidad el pedido de cese del interinato en el cargo de Auxiliar del agente Lucas Kañevsky.

Que el Departamento de Relaciones Laborales informó que el agente Kañevsky fue designado oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 608/12, para cubrir interinamente el cargo de Auxiliar interino en el precitado Juzgado, mientras se extienda la promoción interina de la agente Vanesa Romina D'Andrea.

Que al finalizar el interinato mencionado el agente Lucas Kañevsky deberá reintegrarse al cargo de Auxiliar, en el que revistaba con anterioridad, en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, cargo en que se encuentra confirmado conforme Resoluciones CM Nros. 749/2011 y Presidencia N° 364/2012.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

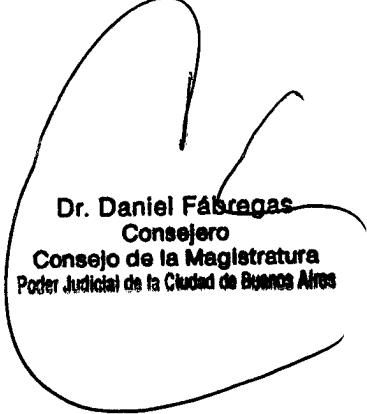
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**EL SR. CONSEJERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer la finalización del interinato del agente Lucas Kañevsky, LP 3718, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, que fuera dispuesto por Resolución de Presidencia N° 608/2012, debiendo reintegrarse a revistar en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, cargo en que se encuentra confirmado conforme Resoluciones CM Nros. 749/2011 y Presidencia N° 364/2012.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 19 /2013


**Dr. Daniel Fábregas
Consejero
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**